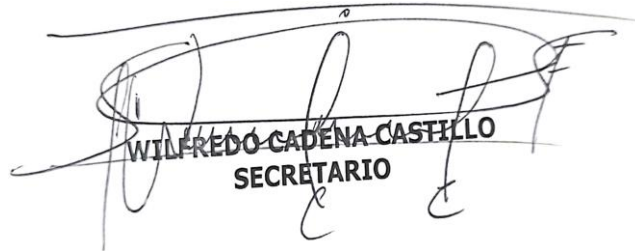




Proceso : EJECUTIVO -MINIMA CUANTÍA
Demandante : EXPEDITO DIAZ CHACON
Demandado : FEISAR O FEISSER PALOMINO
Apoderado Dte : DR. JAIRÓ SERRANO ARIZA
Radicado : 683852042001-2013-00006

Constancia: Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora presentó actualización de liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Landázuri, 26 de abril de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Landázuri, veintiséis (26) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso, se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante doctor **JAIRÓ SERRANO ARIZA**, a la parte demandada, por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 27
DE ABRIL DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO